



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1615

BUENOS AIRES, 19 FEB 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2343-14-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma Eduardo Russo y Cia S.A. con RNE N°020035122, solicita la reinscripción de los certificados de RNPUD N° 0830025 y 0830026, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 184 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1615

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbanse los Certificados de RNPUD N° 0830025 y 0830026 que forman parte de la presente Disposición, cuya titularidad detenta la firma Eduardo Russo y Cia S.A. por el término de 5 años a partir del 27 de agosto del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase los rótulos de fs. 149 para todos los contenidos netos de venta profesional y de fs. 151 para todos los contenidos netos de venta libre, que se desglosan y forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 17, 26 y 35.

ARTÍCULO 4º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0830025 y RNPUD N° 0830026 para el producto bajo las categorías de Venta Libre y de Venta Profesional, respectivamente.

ARTÍCULO 5º.- Cancélanse los Certificados N° 0830025 y 0830026 otorgados por Expediente N° 1-47-2110-375-10-1.

ARTÍCULO 6º.- Regístrase. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, de los Certificados mencionados en el artículo 1º, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-2343-14-0

DISPOSICION N°

LD

1615

2

DR. RUBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

00



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0830025

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESINFECTANTE PARA AGUA DE PISCINAS
2. Marca: TECNOCLOR
3. Origen: CHINA
4. Principios Activos: ACIDO TRICLOROISOCIANURICO y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: POTE PLASTICO DE CONT. NETO: 1, 2, 3, 4 Y 5 KILOS.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: EDUARDO RUSSO Y CIA. S.A.
8. Domiciliado en: BASUALDO 1929 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035122
FRACCIONADOR: RNE N° : 020035157 LIMINDAR S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-002343-14-0.

Disposición N°: 1615

Fecha: 19 FEB 2016

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 27/08/2015.

Sello y Firma del Funcionario Responsable

Uso



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0830026

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESINFECTANTE PARA AGUA DE PISCINAS
2. Marca: TECNOCLOR
3. Origen: CHINA
4. Principios Activos: ACIDO TRICLOROISOCIANURICO y COADYUVANTES
5. Forma de Presentación: TAMBOR PLASTICO DE CONT. NETO: 10 A 50 KILOS.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: EDUARDO RUSSO Y CIA. S.A.
8. Domiciliado en: BASUALDO 1929 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035122
FRACCIONADOR: RNE N° : 020035157 LIMINDAR S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-2110-002343-14-0.

Disposición N°: **1615**

Fecha: **19 FEB 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 27/08/2015.

Sello y Firma del Funcionario Responsable

400

19 FEB 2016



teenorcelor

Cambios en la Vida
Con el Agua de Piscina

Dosificación

Aunque: 120 a 180 gramos (8 a 9 medidas con el dosificador que contiene el envase) por cada 4000 litros de agua.

Mantenimiento

80 a 100 gramos (4 a 5 medidas con el dosificador que contiene el envase) por cada 4000 litros de agua.

Importante!

Debe controlarse el pH del agua de la piscina, debiendo oscilar entre 7,2 y 7,6 para obtener el mejor rendimiento en el uso del cloro. El nivel de cloro debe estar entre 1,5 y 2 ppm. Tiempo de contacto para que el producto ejerza sus acciones desinfectante y algicida: desde la primera hora de aplicación. Principio Activo: trihalometilurato de sodio; cloro activo 80%. Cloro granulado con 80% de cloro activo de disolución lenta. Actúa como ALUCLOIDA sin incrementar la alcalinidad del agua.

Producto Importado, Originario CHINA
R.I. J.L.D.: 0838023
Dato del Registrador: Unirador S.A. (RVAE 020009187)
Circ. Dist. Registro 2081 Laredo Int. Ate.
Ver fecha de vencimiento y lote en el envase.
En otro paquete de nuestra línea
Industria Agrícola
Sociedad Anónima
San Pedro 1180 Cas. (12240) Laredo Sde.
Barranco Alto - Arequipa
I.A.U.E. 020008112

011 4247 4471 y líneas rx1

Precauciones

- No exponer a más de 50%. Evitar el contacto con metales, plásticos, grasas y aceites, solventes y agua oxigenada.
- Almacenar en lugar oscuro, fresco y seco.
- Guardar el producto en su envase original bien cerrado, alejado de los alimentos y en lugares inaccesibles de los niños y mascotas domésticas.
- No debe entrar en contacto con la piel ni con los ojos.
- En caso de producirse, enjuagar con abundante agua fría durante 10 minutos con los parpados levantados.
- Consultar a su médico.
- El producto debe ser aplicado en ausencia de habitantes. La piscina puede ser utilizada luego de una hora transcurrida la aplicación.

En caso de lesión o irritación de la piel, lavar con abundante agua.

En caso de ingestión, beber abundante agua.

En caso de resaca o náusea, beber abundante agua.

Evitar el contacto con la piel.

No utilizar la piscina mientras se está realizando el tratamiento con este agente.

Disinfectante para agua de piscinas
Cloro para piscinas de regulación
Granulado 90%

Disolución Lenta

DL

MANTENER ALJABO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y MASCOTAS

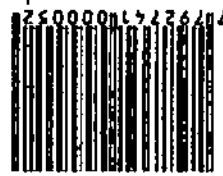
teenorcomar

1kg

Desinfectante para agua de piscinas, algicida y bactericida

LEA ATENTAMENTE EL RÓTULO ANTES DE USAR EL PRODUCTO

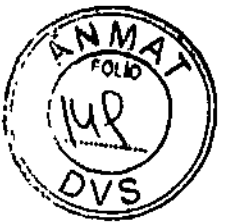
Tiempo contacto por cada 1 kg, 2kg, 3kg, 4kg y 5kg



Handwritten signature and text:

ABOGADA
CPAC.F. T. 62- F. 1
CAAL. T. 1 F. 1-10

Fidel Farez
Ingeniero Químico
Matr. 49092 - C.I.P.B.A.



1 6 1 5



LEA ATENTAMENTE EL ROTULO ANTES DE USAR EL PRODUCTO / LEER LA HOJA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO

tecnodol

Desinfectante para aguas
Como para piscinas **Granulado 90%**

Disolución Rápida

DL

Desinfectante para aguas
de piscinas
Agua para Piscinista

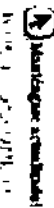
50 Kg.

Cont.
Neto

¿Cómo usarlo?

Desinfección: Anaque: 120 a 180 gramos (5 a 9 unidades) con el desinfectante que contiene el onocel por cada 4000 litros de agua. **Mantenimiento:** 80 a 100 gramos (4 a 5 unidades) con el desinfectante que contiene el onocel por cada 4000 litros de agua. **Preparación:** Intendencia de Salud Pública y Consumo de Alimentos. Clase granulado con 90% de otro activo de acción lenta. Acción como ALUMINADA, sin incrementar la acidez del agua. **Importante:** Debe contener el pH del agua de la piscina. **Preparación:** 2.2 y 2.5 para obtener el mayor rendimiento en el uso del agua. El nivel de agua debe estar entre 1.5 y 2'00 metros, tiempo de contacto para que el producto opere sus acciones desinfectante y algicida: desde la primera hora de aplicación.

Es otro producto de la línea TECNOCLOR
Importador exclusivo:
Eduardo Llano y Cia. S.A.
Bohío Pardo 1180 (11874) Lucha Este
R.M.E. 000383122



Industria Inglesa, Origin CHINA

R.M.E. 000383122
Distribuidor exclusivo: Unimover S.A.
Calle General Bolognesi, 297, de la 3ª y 4ª
Calle de la 1ª de mayo, Montenegro - P.O. Box 10171
Montenegro - P.O. Box 10171

Montenegro Asociados

MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS Y Mascotas / RESERVADO A USO PROFESIONAL

Precauciones

- No ingerir a más de 50g. • Evitar el contacto con los ojos, piel, ropa, plantas y peces.
- Al aplicar el producto en piscinas, debe aplicarse en lugares como: boya, escala, escalera y en lugares donde haya agua estancada. • No debe aplicarse en piscinas que hayan sido tratadas con cloro. • En caso de contacto con la piel, lavar inmediatamente con abundante agua y jabón.
- Este producto debe guardarse en un lugar fresco y seco. • El producto debe ser aplicado en aguas de piscinas. • Este producto no debe aplicarse en aguas de piscinas. • Este producto no debe aplicarse en aguas de piscinas.

Mismo Rotulo
de 100 kg.

(Handwritten Signature)
ABOGADA
C.P.A.C.F. N° 62 - F° 1
C.A.A.L.T. N° 1 F° 450

Fidel Farez
Ingeniero químico
Matric. 49092 - C.I.P.B.A.

S.